

Alcaldía de Repueje
20 -

Oíse una Instancia de Alfonso Salvo, por la
que suplica se le conceda el permiso de abrir tienda
de ropavejería en la Calle del Cañon de esta Ciudad n.
diez y nueve. Entendida por este Ayuntamiento
acuerda: se conceda al interesado lo que solicita, con
la obligación que ha de tener los libros de anotaciones
de los generos que compre y venda, segun esta pre-
vencido.

Sobre la introduc-
cion de vino foran-
tero.

Oíse una Instancia de D. Pablo Sanchez, Jose
Antonio Maza, Benigno Belando y Andres Saez,
Labradores y cosecheros de este campo, por si ya
nombre de los demas de esta jurisdiccion, exponen q.
despues de tantas cargas como estan sufriendo
se encuentran con el perjuicio de no poder expen-
der sus vinos mediante la introduccion de los foran-
teros; por cuya razon suplican acuerde este Ayunta-
miento que en los primeros cuatro Meses del año se prohiba
la venta de dho. vino forastero, con lo demas que con-
tienen. Entendida por este Ayuntamiento acuerda
que a los M. Fieles executores de M. J. Diputacion del
Comun y Sindico Razonero para que concista de un
precedente informen.

Sobre alojam.
to.

Oíse una Instancia de Jose Roche de esta vecin-
dad, en la que expone, que por necesidad de las comodidades
necesarias la casa que habita (calle de cuatro San-
tos en donde tiene su tienda de conestibles, y ademas
hallarse su esposa proxima a parir) Suplica se
expona del alojamiento que sufre, me-

